



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

785

*Procedimiento Ordinario 0000647/2011.*

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000647 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª SANTIAGO SANTOS HERRERO contra la empresa MUNDI GENERAL IMPORT Y EXPORT SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA** interpuesta por D. Santiago Santos Herrero contra la empresa Mundi General Import y Export S.L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad condenando a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 1.063,50 € suma que devengará el interés establecido en el art. 576 LEC; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos frente al mismo deducidos y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Procédase al archivo de los presentes autos previa baja en el Libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MUNDI GENERAL IMPORT Y EXPORT S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Enero de dos mil trece.  
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

